

DOCUMENTO Otros: Anuncio BDNS incremento crédito FCE convocatoria Ayudas VVG 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XNA3M-PI0B6-MG82U Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 04/09/2026 08:22
	ESTADO FIRMADO 04/09/2026 08:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA
Servicio Administrativo de Violencia de Género

Anuncio

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto del Decreto nº D0000009390, de 21 de agosto de 2026, de la Presidencia del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), por el que se incrementa el crédito de la convocatoria de 2026, de las Ayudas Económicas Individuales destinadas a Víctimas y Supervivientes de las Violencias de Género de Tenerife aprobadas para los ejercicios 2025-2026.

“(…)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Decreto de la Presidencia nº D0000006008 de fecha 15 de mayo de 2025, se aprobaron las Bases que rigen la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Ayudas Económicas Individuales de Emergencia Social destinadas a Víctimas y Supervivientes de las Violencias de Género de Tenerife para los ejercicios 2025-2026, y la correspondiente convocatoria de la anualidad 2025; publicándose las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 62 de 23 de mayo de 2025.

Segundo. – Con fecha 18 de abril de 2026 se dicta Decreto de la Presidencia del IASS nº D0000008514, por el que se dispone la aprobación de la convocatoria para el ejercicio 2026 de las ayudas de referencia de acuerdo con las Bases reguladoras indicadas en el antecedente de hecho anterior, publicándose extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 53 de 4 de mayo de 2026.

Tercero. - En los puntos segundo, tercero y cuarto de la parte dispositiva del citado Decreto, se dispuso la aprobación de los gastos siguientes:

“(…) SEGUNDO. - Aprobar un gasto, en fase contable de autorización (A), por importe de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (215.415,78 €), financiado mediante créditos afectados al Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de Igualdad y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la Consolidación y Mantenimiento del Sistema Canario de Prevención e Intervención Integral contra la Violencia de Género en la isla de Tenerife, anualidad 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.5B.231.480 para el Proyecto de gasto 2026/3/SNN/50.

TERCERO. – Aprobar un pago a justificar, en fase contable de autorización, disposición y reconocimiento de obligación (ADO), por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), a abonar en la cuenta (…) (Unidad Orgánica Violencia de Género), con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.5B.231.480, proyecto de gastos 2026/3/SNN/51. La justificación de dichos gastos se realizará desde la Unidad, no pudiendo abonarse otros pagos a justificar sin quedar debidamente acreditada la justificación de éste.

CUARTO. - Incluir como previsibles fuentes de financiación las siguientes:

1.- Tras la modificación presupuestaria correspondiente, está prevista la incorporación a la presente convocatoria del importe de total de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.5B.231.480 y al proyecto de gastos 2026/3/SNN/50; de manera que se incremente la cuantía inicial asignada hasta el importe de doscientos dieciocho mil cuatrocientos quince euros con setenta y ocho céntimos (218.415,78 €).

DOCUMENTO Otros: Anuncio BDNS incremento crédito FCE convocatoria Ayudas VVG 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XNA3M-PI0B6-MG82U Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 04/09/2026 08:22	ESTADO FIRMADO 04/09/2026 08:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>



2.- Financiación derivada del Fondo Canario de Emergencia Social, en la cuantía de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (146.350,75€) con cargo a la aplicación 2026.5B.231.480 para el Proyecto 2026/3/SNN/65/7.

Por tanto, el importe total de la convocatoria podrá ser incrementado hasta la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (664.766,53 €).

No obstante, dicho importe también podrá ser ampliado sin necesidad de efectuar una nueva convocatoria, en el caso de que se reciban aportaciones al efecto por parte de otras Administraciones Públicas, o existan sobrantes y se realicen las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias, efectuándose la correspondiente declaración de disponibilidad de créditos"

Cuarto.- Consta en el expediente, Resolución de la Directora del Instituto Canario de Igualdad número 202/2026, de 18 de junio de 2026, por la que se autoriza una aportación dineraria a este Organismo por importe de ciento cuarenta y seis mil trescientos cincuenta euros con setenta y cinco céntimos (146.350,75 €), para atender durante todo el año 2026 situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos, y proceder a su abono anticipado por el 100% de la cantidad aportada, siendo el plazo de aplicación de los fondos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026 y el de justificación hasta el 31 de enero de 2027.

Esta aportación se realiza con cargo a la partida presupuestaria del Fondo Canario de Emergencia Social para Mujeres Víctimas de Violencia del Presupuesto del Instituto Canario de Igualdad para el ejercicio 2026.

Quinto.- El Servicio Económico-Financiero ha emitido informe de fecha 21 de julio de 2026 señalando que "(...) Tercero.- Se trata de un proyecto de gastos íntegramente financiado por la aportación dineraria del Instituto Canario de Igualdad. (...) y "(...) se informa que queda acreditada la efectividad de los recursos que financian los gastos realizados con cargo al proyecto 2026/3/SNN/65/7."

Sexto. - Con fecha 17 de agosto de 2026 se ha emitido informe por la Unidad de Control Interno de este Organismo expresando su conformidad con el objeto de este Decreto.

(...)

Por todo lo expuesto, previos informes del Servicio Económico-Financiero y de la Unidad de Control Interno, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar un incremento de crédito por importe de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (146.350,75 €) en la Convocatoria de concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Ayudas Económica Individuales de Emergencia Social, destinadas a víctimas y supervivientes de las violencias de género de Tenerife para el ejercicio 2026, autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.5B.231.480, proyecto de gastos 2026/3/SNN/65/7, financiación derivada del Fondo Canario de Emergencia Social para atender situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos.

(...)"